



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Subgerencia de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN NÚMERO 25-SRRHH/2026

LA SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS, DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, En la ciudad de Guatemala, diecisiete de febrero de dos mil veintiséis.

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Descripción de Puestos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se debe revisar y actualizar cada año o cuando sea necesario, por la Subgerencia de Recursos Humanos, con el propósito de mantener congruencia con los procesos de modernización en las diferentes Unidades Médicas y Dependencias Administrativas del Instituto; lo cual, es un aspecto fundamental para el desarrollo del mismo.

CONSIDERANDO:

Que a través del Oficio 10168/2025 de fecha 04 de julio del 2025 la Subgerencia de Prestaciones en Salud, solicita la modificación del Perfil de Puesto de Médico Comunitario, por lo que se hizo necesario realizar las gestiones administrativas correspondientes obteniendo los dictámenes favorables del Departamento de Organización y Métodos y Departamento Legal.

CONSIDERANDO:

Que derivado de la revisión realizada al puesto de Médico Comunitario en la categoría M, es procedente actualizarlo, en virtud que la base esencial para la ejecución de este puesto de trabajo, es promover la salud y bienestar de las comunidades, enfocándose en la prevención de las enfermedades con educación en salud y atención integral en todos los ámbitos, para lo cual es necesario contar con la Licenciatura de Médico y Cirujano y la experiencia relacionada con el tema.

POR TANTO:

La Subgerente de Recursos Humanos, con base en lo considerado y de conformidad con la delegación de funciones establecida en el Acuerdo del Gerente 01/2022 de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós; y, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo del Gerente 1/2014 de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce.



7^a Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico
Guatemala, C. A. PBX: 2412-1224
www.igssgt.org



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Subgerencia de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero: Modificar en el Capítulo V. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS, del Manual de Descripción de Puestos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el perfil del puesto de Médico Comunitario, incluido dentro de la categoría M.

Segundo: Para lograr el cumplimiento de lo que se aprueba con la presente Resolución, se debe proceder a actualizar el descriptor del puesto de Médico Comunitario, de conformidad con la versión dos (2) de la ficha que se adjunta a la presente Resolución.

Tercero. La Subgerencia de Recursos Humanos, debe comunicar la modificación realizada al descriptor del puesto de Médico Comunitario, enviando copia certificada de la presente Resolución a la Gerencia y al Departamento de Organización y Métodos, para su conocimiento; al Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para su difusión dentro del portal electrónico del Instituto; y, al Departamento Legal, para su recopilación.

Cuarto. Cualquier situación no prevista o problema de interpretación que se suscite de la aplicación de la presente Resolución, se resolverá en su orden, por el Jefe del Departamento de Gestión y Planeación del Recurso Humano y en última instancia por el Subgerente de Recursos Humanos.

Quinto. La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de su emisión y complementa las disposiciones contenidas en la Resolución administrativa 77-SRRHH/2020, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte.


M. Sc. ZAMARA YOHANA VELÁSQUEZ RAMOS DE HERRERA
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS



	MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	Versión 2
	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Año 2026

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO	
Título Descriptivo:	MÉDICO COMUNITARIO
Clase Escalafonaria:	2038
Categoría:	M
Tipo de Puesto	Médico.
Jefe Inmediato:	Director Médico Hospitalario. Subdirector Médico Hospitalario. Director de Unidad D y E. Director A, B, C.
Puesto (s) que Supervisa:	Personal a su cargo.

II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO
Brindar la atención y prestación de servicios de salud del Instituto de manera integral, oportuna, de calidad y eficiente, a través de intervenciones interdisciplinarias de promoción, prevención, curación, rehabilitación y cuidados paliativos; centradas en las personas y sus necesidades, a lo largo del curso de vida, considerando el entorno familiar, laboral y comunitario, propiciando la continuidad de la atención y los cuidados de manera oportuna, conforme a la normativa y procedimientos aplicables en el Instituto.

No.	III. FUNCIONES DEL PUESTO	FRECUENCIA D/S/Q/M/A			
1	Coordinar con el equipo de trabajo, el desarrollo de acciones para la atención integral de las personas afiliadas y derechohabientes, considerando su entorno familiar, laboral y comunitario, según las necesidades y la situación de salud.	X			
2	Brindar atención médica integral (de promoción, prevención, curación, rehabilitación y cuidados paliativos), atendiendo las necesidades y demandas por ciclos de vida, de la población afiliada y derechohabientes, que esté adscrita al territorio asignado.	X			
3	Registrar y clasificar a la población afiliada y derechohabiente (dispensarizar), considerando el estado de salud, la existencia de enfermedades y factores de riesgo, con el fin de organizar el plan de cuidados e intervenciones correspondientes.	X			
4	Realizar visitas domiciliarias en coordinación con el equipo interdisciplinario, para identificar la situación familiar, con el objetivo de desarrollar	X			



	MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	Versión 2
	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Año 2026

No.	III. FUNCIONES DEL PUESTO	FRECUENCIA D/S/Q/M/A			
	intervenciones, considerando el contexto familiar como un recurso esencial para preservar la salud y prevenir las enfermedades; así como, para coordinar el cuidado del enfermo en su proceso de curación y rehabilitación.				
5	Elaborar con el equipo de trabajo, el análisis de situación de salud del territorio designado, mapeo de situaciones de riesgo, identificando las situaciones que determinan el proceso salud enfermedad a nivel comunitario, así como en los procesos de coordinación intersectorial para la planificación de su abordaje.			X	
6	Coordinar de manera efectiva, la red de servicios interinstitucionales como extrainstitucionales, para garantizar el continuo de la atención de la población adscrita a su territorio.	X		X	
7	Desarrollar actividades de educación en salud, para la familia y la comunidad orientadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.		X		
8	Desarrollar actividades de docencia e investigación, en coordinación con el equipo interdisciplinario y el personal que se le asigne.		X		
9	Desarrollar actividades de información y vigilancia epidemiológica en la protección de la salud comunitaria para enfermedades de declaración obligatoria o brotes que surjan en la comunidad			X	
10	Participar en la propuesta y ejecución de planes, programas, políticas y acciones de intervención para la solución de problemas sanitarios, promoción de la salud y prevención de enfermedades.			X	X
11	Gestionar de manera racional, eficiente y con transparencia los servicios y recursos para la prestación de los servicios de salud.	X			
12	Elaborar e interpretar indicadores y presentar informes clínicos, epidemiológicos, así como administrativos, que faciliten la toma de decisiones.			X	X
13	Realizar otras funciones inherentes al puesto.	X			

IV. RESPONSABILIDADES	
Equipo de Oficina, de Hospital, Suministros y Otros	Será responsable del equipo de oficina y médico que, por las funciones que realiza, le sea asignado.
Recursos Financieros	No aplica.



www.igssgt.org

	MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	Versión 2
	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Año 2026

IV. RESPONSABILIDADES	
Información Confidencial	Será responsable de la confidencialidad de la información que maneje.

V. RELACIONES DEL PUESTO	
Internas	Con trabajadores del Instituto.
Externas	Con empresas, afiliados y derechohabientes y sus familias, Consejos de Desarrollo Municipal, líderes comunitarios, instituciones públicas y privadas, entre otros.

VI. REQUISITOS DEL PUESTO				
EDUCACIÓN	Secundaria	Diversificado	Universitario	Posgrado
Nivel Académico			X	
Año Aprobado / Graduado			Graduado a nivel licenciatura	
Carrera, Título, Diploma o Especialidad	Título de Médico y Cirujano, reconocido por las Universidades del País.			
Experiencia Laboral (años)	2 años y 6 meses en puesto similares o de coordinación de grupos.			
Conocimientos y Habilidades Específicas para el Puesto	- Habilidad para la toma de decisiones. - Conocimiento de leyes y normativa aplicable a la seguridad social y al desarrollo comunitario. - Idiomas nacionales, preferente. - Liderazgo y Buenas relaciones humanas. - Capacidad para trabajar en equipo. - Conocimiento en la atención primaria de la salud y prevención de las enfermedades, Redes Integrales de Servicios de Salud.			
Disponibilidad de Horario	Cuando le sea requerido.			
Disponibilidad para Viajar	Cuando sea necesario de acuerdo con las funciones asignadas.			
Frecuencia Requerida de Viajes	Según nombramiento.			
Otros	Manejo de paquetes de office, sistemas institucionales y otros que se requieran para el puesto. Colegiado activo vigente.			



www.igssgt.org

	MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	Versión 2
	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Año 2026

VI. REQUISITOS DEL PUESTO	
VII. CONDICIONES DE TRABAJO	
AMBIENTE	Trabajo de campo en las comunidades asignadas.
RIESGO	Accidentes laborales.
	Contagios.
	Accidentes viales.

*Modificado de conformidad con el punto primero de la Resolución Número 25-SRRHH/2026 de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiséis.





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Recursos Humanos

La Asistente Administrativo C de la Subgerencia de Recursos Humanos **CERTIFICA:** Que las seis hojas que anteceden más la presente impresas únicamente en su anverso contiene fotocopia fiel de la resolución número **VEINTICINCO GUIÓN SRRHH DIAGONAL DOS MIL VEINTISEIS (25-SRRHH/2026)**, de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026), que contiene la “**Modificación en el Capítulo V. DESCRIPCION DE PUESTOS, del Manual de Descripción de Puestos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el perfil de puesto de Médico Comunitario, incluido dentro de la categoría M**”; y para los usos que correspondan, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Guatemala a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



Licda. Magda Liseth Silva Quevedo
Asistente Administrativo C
Subgerencia de Recursos Humanos

Vo. Bo.



Licda. Ana Lucía Franco Veliz
Jefe de División
Subgerencia de Recursos Humanos